

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco de febrero de dos mil veintiuno
Radicado: 050013110-007-2020-00183-00
Ref. Ejecutivo por Alimentos

Se pone en conocimiento de las partes en la presente litis de escrito proveniente de LOGISTICA Y TRANSPORTES BRC, respecto del oficio No. 091 de 2021.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
96e8de46ee0e5e3f910271fa297f36928bb69aced185c3c191439d
56c25e1e3c

Documento generado en 26/02/2021 11:30:49 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

De: DEICY SUSANA DAZA ECHEVERRIA <gestionhumana@brclogistica.com>
Enviado: jueves, 25 de febrero de 2021 9:24 a. m.
Para: Juzgado 07 Familia - Antioquia - Medellín <j07famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Fw: Envío de información

Buenos Días

Dando respuesta al comunicado enviando, se indica que el trabajador en mención NELSON ENRIQUE PARDO BEDOYA GALLEG0 con cc 71.755.013 dejó de laboral el día 20 de febrero de 2021 en la nuestra compañía Logística y Transportes Brc sas., adjunto soporte de retiro arl.

Cordial saludo.

DEICY SUSANA DAZA ECHEVERRIA
Coordinadora de Gestión Humana - SST
Logística y Transportes BRC SAS
Calle 27 Sur N° 29 B 28
Tel: 460 52 48 Cel: 320 350 08 06
Bogotá

*En cumplimiento de lo previsto por la Ley N° 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario N° 1377 de 2013, los cuales tienen por objeto; Desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos.; se informa que la empresa, respeta la confidencialidad y seguridad de la información y que los datos personales que usted suministrará al sistema, serán administrados por **LOGÍSTICA Y TRANSPORTE BRC SAS** y estarán garantizadas de conformidad con las disposiciones que regulan la protección de datos personales y con la política de privacidad para el tratamiento de los datos legales.*

Medellín, 23 de Febrero de 2021

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

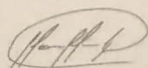
Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encontraba(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales durante las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. por medio de la empresa LOGISTICA Y TRANSPORTE BRC SAS que se encuentra en EN COBERTURA

A continuación se relacionan las fechas de

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Tipo Cotizante
C71755013	PARDO GALLEGO NELSON ENRIQUE	03/08/2020	20/02/2021	DEPENDIENTE

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes: C799196232105441171

Atentamente,



Dirección de Afiliaciones y Recaudo

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
 Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Los trabajadores marcados con la letra R tienen retiro pendiente.

Dirección IP 181.55.223.148, 198.143.41.9, 172.16.42.57



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, 9 de febrero de 2021

Radicado No. 050013110-007-2020-00183-00
Oficio: 091

Cajero Pagador
LOGISTICA Y TRANSPORTES BRC
La Ciudad

Referencia: Ejecutivo por Alimentos
Ejecutante: SANDRA MILENA MONTOYA MONCADA
CC. 32.256.230
Ejecutado: NELSON ENRIQUE PARDO GALLEGO
CC. 71.755.013

Por medio del presente me permito informarle que dentro del proceso de la referencia se DECRETÓ LA MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO sobre el 40% del salario, prestaciones sociales y/o cualquier otro concepto percibido por NELSON ENRIQUE PARDO GALLEGO identificado con CC. 71.755.013., valga decir después de realizados los descuentos de Ley.

Los pagos de dichos dineros se realizarán en la cuenta del Juzgado número 050012033007 del banco agrario sede ciudad botero de Medellín, consignación tipo 6 (cuota alimentaria), citando el radicado 050013110-007-2019-00699-00.

Se advierte al pagador que esta orden debe hacerse efectiva y de no cumplir con el decreto judicial, se le hará deudor solidario de las cuotas causadas y no retenidas, previa iniciación de trámite incidental conforme lo establece el artículo 130 de la ley 1098 de 2006 que derogó el decreto 2737 de 1989.

SÍRVASE PROCEDER CONFORME SE LE PETICIONA.

Atentamente,

Firmado Por:

ALBA LUCIA CASTAÑO GIRALDO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7042932817ed3e0c8e02bcdec1414877ccd2d996fa32da36c3
700c353c24ae8e

Documento generado en 09/02/2021 03:02:55 PM

Juzgado Séptimo de Familia de Medellín
Email: j07famed@cendorenajudicial.gov.co
CRA 52 # 42- 73 Oficina 201 - La Alpujarra
Teléfono: 2610791

Regional: Noroccidente
Oficina: Admisión
23/02/21
1000470553566